



GOBIERNO MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2022-MDCG

Castillo Grande, 22 de Julio de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2022; el INFORME N° 176-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el INFORME N° 91-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística; el Expediente Administrativo N° 1834-2022, de fecha 09 de junio del 2022, presentado por el Presidente del Asentamiento Humano 7 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, con Formulario Único de Trámite consignado en el Expediente Administrativo N° 1834-2022, de fecha 09 de junio del 2022, el presidente del Asentamiento Humano 7 de Mayo, señor Richard Sebastián, solicita la donación de calaminas para el techado del Local Comunal.

Que, con INFORME N° 91-2022-MDCG-ULYCEP/SMAC, de fecha 19 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite la cotización de los materiales de construcción (20 planchas de calaminas 0.22 x 3.60) de acuerdo a lo solicitado por presidente del Asentamiento Humano 7 de Mayo.

Que, según Informe N° 176-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 20 de julio del 2022, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal por el monto de SETECIENTOS SOLES (S/ 700.00), para realizar la donación solicitada por el Asentamiento Humano 7 de Mayo.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por mayoría de votos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASILLO GRANDE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2022-MDCG

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de materiales de construcción (20 planchas de calaminas galvanizadas 0.22 x 3.60) por el importe de **SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 700.00)**, que servirán para el techado del Local Comunal del Asentamiento Humano Siete de Mayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Gerencia Municipal
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística
Asoc. Viv. 7 de Mayo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE